PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

14 de octubre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **01120820**

Fecha de presentación: **14/octubre/2020 a las 00:31horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

Se me informe cuantos funcionarios y/o servidores y/o empleados públicos han tenido COVID-19 (positivos) desagregados por sexo.

Cuantos funcionarios y/o servidores y/o empleados públicos han fallecido por COVID-19, desagregados por sexo.

Qué medidas han tomado como prevensión de contagios por COVID-19, a los funcionarios y/o servidores y/o empleados públicos.

cuantos funcionarios y/o servidores y/o empleados públicos están laborando en está contingencia en el semáforo de color naranja desagregados por área de adscripción, sexo, puesto, categoría, nivel, ect.

Cuantos servidores públicos de mando superior están laborando en está contingencia en el semáforo de color naranja desagregados por sexo, cargo y área de adscripción.

Cuantos servidores públicos de mandos medios están laborando en está contingencia en el semáforo de color naranja desagregados por sexo, cargo y área de adscripción.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **20/octubre/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas